



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-54136 por el cual el señor Omar Adrián Torrejón, solicita sea contemplado el ejercicio faltante correspondiente al examen parcial de I.E.C.A., en razón que dicho examen parcial carecía de una carilla; y

CONSIDERANDO :

Que corrida vista a la docente a cargo del alumno, Ab. Mónica Ibarra (fs. 2 vta.) la misma manifiesta que como es habitual, luego de entregar los exámenes parciales, se dio lectura a un recordatorio para los alumnos, elaborado por la Cátedra, donde entre otros ítems, se recomienda a los alumnos la verificación de la compaginación del examen, controlando que el mismo esté completo; agregando asimismo, que en la carátula de todos los exámenes figura con letra destacada la misma advertencia ;

Que giradas las presentes actuaciones a la Profesora Encargada de Cátedra, Ab. María del Carmen Cerutti, la misma ratifica lo manifestado por la docente Mónica Ibarra, acompañando el recordatorio que obra a fs. 3 y carátula de los exámenes de la Cátedra a fs. 4, agregando que la Cátedra insiste en dichas advertencias debido a que la gran cantidad de impresiones que se realiza, se pueden deslizar errores en la compaginación, así como podría darse el caso de que un alumno quite una hoja de examen y luego alegue que el mismo no estaba completo o bien compaginado, aclarando que en este caso, no falta una hoja sino que una carilla está en blanco ;

Que valorada la documentación de fs. 3 surge de manera expresa en la misma y con letra destacada y subrayado las leyendas “verificar la compaginación del parcial”; “verificar si está completo”; y de fs. 4 donde obra la carátula de los parciales de la Cátedra, consta destacado, bajo el título ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES: “Complete esta carátula antes de iniciar el examen y verifique si su examen está completo y correctamente compaginado (no saque el broche)”;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 9, luego de analizar el caso, aconseja no hacer lugar a lo peticionado por el alumno;

Que puesto a votación el mismo, fue aprobado por 10 votos por la afirmativa , contra 6 votos por la negativa ;

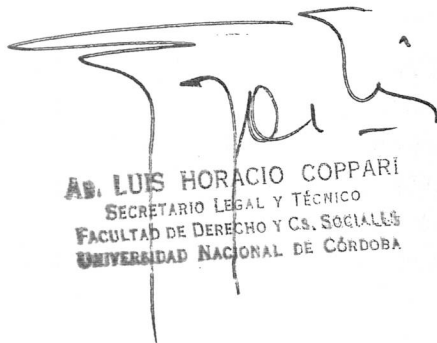
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

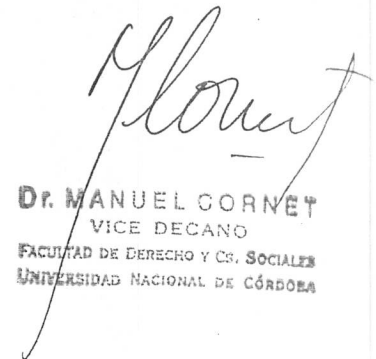
Art. 1º. - No hacer lugar a la convalidación del ejercicio faltante correspondiente al examen parcial de I.E.C.A. solicitado por el alumno **OMAR ADRIAN TORREJON**.

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AD. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 192/00